CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Compromiso con la gente

NOTIFICACION U.O.C. Nº 324 /2020

Asunción, 23 de diciembre de 2020.

SEÑORES
ONE S.A
Domicilio: 2 de setiembre casi Teodoro S. Mongelos
Tel/Fax: (021) 203.170
Email: administracion@onesa.com.py

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **Licitación por concurso de ofertas PAC N° 23/2020 "Adquisición de plataforma unificada de protección de datos – S.B.E – segundo llamado" ID N° 378.422.,** con el objeto de comunicarle el Consejo de Superintendencia – Secretaria N° 2 de la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución S2. N° 137 de fecha 23 de diciembre de 2020, ha resuelto **ADJUDICAR** vuestra empresa por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros por un monto total de **G. 695.000.000 (guaraníes seiscientos noventa y cinco millones).**

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo;
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
f) Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (5%) del monto total del contrato (La misma deberá presentarse una vez que se encuentre vigente el Contrato). Conforme al Art 39° de la Ley 2051/003 "De Contrataciones Públicas"

Observaciones: Los oferentes que tenga la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **a), b), c), y e),** cuando en los mismos conste que dichos documentos se hallan **activos**.

Se adjunta Resolución S2 N° 137 de fecha 23/12/2020 y el ICEO N° 44 de fecha 15/12/2020.

Sin otro particular salúdale muy respetuosamente.

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

UOC/DCG/GM

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Escaneado con CamScanner

Gmail gabriela morinigo <uoc.contratos.gabrielamorinigo@gmail.com>

REMISION DE NOTIFICACION

1 mensaje

gabriela morinigo <uoc.contratos.gabrielamorinigo@gmail.com> 23 de diciembre de 2020 a las 13:07
Para: administracion@onesa.com.py

Buenas Tardes;
Se remite la notificación UOC de fecha 23/12/2020.

favor dar acuse de recibo.
Atte.
Abg. Gabriela Morinigo

2 archivos adjuntos

NOTIFICACION ONE.PDF
203K

PAC 23.PDF
1640K

Escaneado con CamScanner